Manizales, 17 de noviembre de 2021.

Doctora:
NATALIA GUTIERREZ ARCOS
Secretaria de Vivienda
Departamento de Caldas

Referencia: Ajustado a Derecho **LP-SV-010-2021** - **Objeto:** OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO CASCO URBANO MUNICIPIO DE ARANZAZU.

De acuerdo con el alcance de las labores, el valor del contrato se estima en la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 682.321.283). Incluido AIU de 35,1%**, y los demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos.

Forma de Pago: El contrato que resulte del proceso de contratación lo pagará directamente el Patrimonio Autónomo FIA, quien administra los recursos del Plan Departamental de Agua de Caldas, previa certificación de la Interventoría/supervisión y los trámites administrativos a seguirse en el Departamento de Caldas (Secretaría de Vivienda y Territorio).

Plazo. La duración del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta por cuatro (4) meses.

Lugar de ejecución: Se tendrá como lugar de ejecución del contrato el municipio de Aranzazu, Departamento de Caldas.

En atención al asunto de la referencia, de la manera más atenta me permito hacer la devolución de los documentos precontractuales del proceso de la referencia, lo anterior, teniendo en cuenta que después de revisar los mismos se hallan ajustados a derecho de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia, y en particular, con lo dispuesto por el parágrafo 4 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, en armonía con el Manual de Contratación del Departamento de Caldas, y las Guías de la Agencia Nacional de Contratación "Colombia Compra Eficiente".

Cordial saludo,

Lina María Cardona Gutiérrez
Abogada Contratista
Secretaría Jurídica